



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CARGO MEDICO DE PLANTA CLINICA MEDICA- EX-2024-09323515- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA MEFGC y el Expediente de Concurso o EX-2024-09323515- -GCABA-DGAYDRH Y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta Clínica Medica con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Pernas Viviana Beatriz CUIL: 27-16209497-7 , a partir del 30/09/23 , mediante Resolución acuerdo colectivo N°01331.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Que la presente solicitud cuenta con la aprobación del CATA 758.-

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Clínica Medica con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Pernas Viviana Beatriz CUIL: 27-16209497-7 , a partir del 30/09/23 , mediante Resolución acuerdo colectivo N°01331, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: MEDICO DE PLANTA

Especialidad: CLINICA MEDICA

Profesión: MEDICO.

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.

Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- DIVISION RECURSOS HUMANOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 16/04/24

Cierre de inscripción: 25/04/24

Página Web: www.buenosaires.gov.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

DAMIS HECTOR OSVALDO Ramos Mejia

ANNETTA VERONICA Tornu

SORKIN EDUARDO MAURICIO Rocca

JURADO SUPLENTE:

BASILE CLAUDIO MARCELO Piñero

CHADAREVIAN MIRIAM GRACIELA Tornu

CARTIER MARIANO GASTON Udaondo

veedor AMM

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-